

CONVOCATORIA DE REMATE

BIN-2019-001

Esta Dirección de Ingresos y Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 14 segundo párrafo, artículo 16 primer párrafo y artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 10, 13, 14 y 15 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; cláusula primera del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que celebraron la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tlaxcala el 19 de octubre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 31 de diciembre de 1979; artículos 7, 67 y 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; artículo 5, fracción I y último párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; artículo 22 y artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; cláusulas primera, segunda, primer párrafo, fracciones I y II, tercera primer párrafo, cuarta, séptima primer párrafo, fracción II, inciso b), cláusula octava primer párrafo fracción III, en relación a la cláusula primera transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal vigente a partir del 01 de enero de 1997, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 25 de octubre de 1996, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 1996, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala número 49, Tomo LXXIX, segunda época, de fecha 04 de diciembre de 1996, modificado por acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de febrero de 1998 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala número 4 segunda sección segunda época de fecha 28 de enero de 1998; cláusulas transitorias segunda y cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal vigente a partir del 21 de marzo de 2009, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 19 de enero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala Número Extraordinario tomo LXXXVIII segunda época de fecha 24 de marzo de 2009 y así como cláusulas transitorias segunda y cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 10 de junio de 2015, publicado el 31 de julio de 2015, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, respectivamente; artículos 3, 5, 10, 11 primer párrafo, en lo referente a la Secretaría de Planeación y Finanzas, 14, 16, 17, 19, 31, 32 primer párrafo, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala Número Extraordinario de fecha 07 de abril de 1998, la cual ha sido actualizada incluyendo las modificaciones realizadas hasta el día 13 de agosto de 2014, mediante decretos números 99, 104 y 27 publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 26 de enero de 2001 Tomo LXXX Segunda Época Número Extraordinario; en el de fecha 19 de febrero de 2001, Tomo LXXX Segunda Época Número Extraordinario; y en el de fecha 13 de agosto de 2014, Tomo XCIII, Segunda Época, No. 33 Sexta Sección, respectivamente, así como los artículos primero y décimo tercero transitorio del Decreto número 177 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tomo XCII, Segunda Época Número Extraordinario de fecha 05 de julio de 2013, a través de los cuales dicha ley se adiciona y reforma; artículos 1, 2, 5, 6, 8 primer párrafo, fracción II, inciso a); 10 fracción II, 12 inciso A), fracción I; 15 primer párrafo, fracciones I, IX y último párrafo, 16 primer párrafo, inciso A), fracciones II, XXXVI y XLII y artículo 17 primer párrafo, inciso A), fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala vigente de fecha 22 de diciembre de 2014, expedido por el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 2 de enero de 2015, en el Tomo XCIV, Segunda Época, Número Extraordinario; reformados, adicionados y derogados diversos artículos mediante Decreto de fecha 05 de noviembre de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, número extraordinario, Tomo XCIV, Segunda Época de fecha 19 de noviembre de 2015, así como de fecha 14 de noviembre de 2016, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 22 de noviembre de 2016, número extraordinario, Tomo XCV, Segunda Época; artículos 173 primer párrafo, fracción I, 174 primer párrafo, 175, 176, 177, 178, 179, 180 primer párrafo, 181, 182 y 183 del Código Fiscal de la Federación vigente en relación a los artículos 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 111 del Reglamento del mismo ordenamiento legal

CONVOCA

A todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la subasta pública BIN-2019-001 para la adquisición del bien inmueble sujeto a remate, el cual fue embargado para hacer efectivo el crédito fiscal federal número 5049 a cargo del **C. Eustacio Enrique Barragán Vázquez**, conforme a las siguientes;

BASES

La subasta se llevará a cabo a partir de las doce horas del día 27 de mayo de 2019 a las doce horas del día 03 de junio de 2019, a través de la página electrónica de la Secretaría de Planeación y Finanzas dependiente del Gobierno del Estado de Tlaxcala, <https://www.finanzastlax.gob.mx:2443/subastas> en la cual los interesados podrán realizar las posturas correspondientes conforme al artículo 182 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 105 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

De conformidad con los artículos 179, 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación, quienes tengan interés en participar en el remate, deberán satisfacer en forma previa los siguientes requisitos:

1. Llenado de solicitud de registro para participar en el remate en la página electrónica <https://www.finanzastlax.gob.mx:2443/subastas>.
2. Una vez llenado su registro se le asignará cuenta de usuario y contraseña única personal para que posteriormente presente en efectivo y en una sola exhibición, en el Departamento de Requerimientos y Obligaciones de la Dirección de Ingresos y Fiscalización dependiente la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala,

Calle Guerrero No. 5, Colonia Centro, C.P. 90600, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlax. Tel (246) 4652960 ext. 3616 y 3634 Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas.

cuando menos el 10% del valor del avalúo del bien que se enuncia en la presente Convocatoria de Remate, dicho importe servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se les hagan de los bienes rematados y será requisito previo e indispensable para que los interesados puedan realizar posturas, lo anterior de conformidad con el artículo 181 del Código Fiscal de la Federación vigente.

3. La posición mínima para participar en el remate será la postura legal, que corresponde a las dos terceras partes del valor del avalúo del bien embargado, de conformidad con el artículo 179 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Se hace del conocimiento a todos los participantes que, una vez concluido el periodo de la subasta, se fincará el remate del bien a favor del postor que haya efectuado la mejor postura, comunicando de inmediato a los postores participantes.

Una vez hecho lo anterior, el postor ganador, dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha del remate, deberá enterar al fisco en efectivo y de contado la cantidad ofrecida en su postura, en el entendido que de no hacerlo se perderá el depósito constituido y se aplicará de inmediato a favor del fisco.

El bien sujeto a remate, la base de enajenación, la postura legal y el depósito para intervenir en la subasta son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE A REMATAR	VALOR DE AVALÚO	POSTURA LEGAL	DEPÓSITO PREVIO A REALIZAR POSTURA
Denominacion del predio: Tercera fracción de un terreno denominado "Sin Nombre", ubicado en Santa María Ixtulco Tlaxcala. Medidas y colindancias según escritura pública número 43590, Volúmen 520, pasada ante la fe del Notario Público Número Uno del Distrito Judicial de Zaragoza, Licenciado Toribio Moreno Álvarez, el día 24 de agosto de 1998, que parcialmente se describen: - Al norte: 21.80 metros, linda con vendedor - Al sur: 3.88 metros, linda con calle 5 de mayo - Al oriente: 10.80 metros, quiebra al poniente con 9.37 metros, sigue al oriente con 21.09 metros, linda con vendedor - Al poniente: 6.60 metros, quiebra al oriente con 9.14 metros, sigue al poniente con 27.14 metros, linda con Plutarco Barragán. Observaciones adicionales: Superficie total: 271.00 M² aproximadamente. Superficie construida: 150.00 M² (un solo nivel) Datos registrales del bien: Bien inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Tlaxcala el día 04 de enero de 2005, volumen 114, partida 592, fojas 57 vta, Sección Primera del Distrito Judicial de Hidalgo. Datos registrales del embargo: Partida 0007 del Volumen 0045 Sección Segunda del Distrito Judicial de Hidalgo, documento electrónico RP80DZ-23XY64-KB15E7 de fecha 05 de noviembre de 2013.	\$ 592,300.00	\$ 394,867.00	\$ 59,230.00

El bien inmueble descrito se encuentra a la vista del público interesado en Avenida 5 de mayo, Número 18 A, Santa María Ixtulco, Tlaxcala, Tlaxcala. C.P. 90105, mismo que podrá ser examinado con un horario de 8:00 horas a las 13:30 horas de lunes a viernes, previa cita con personal autorizado de la Dirección de Ingresos y Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Así mismo, se manifiesta que de la información obtenida del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Tlaxcala, el inmueble a rematar no reporta acreedor y/o gravamen alguno. No obstante lo anterior, quien se crea con derecho alguno sobre el bien detallado en el recuadro anterior, podrá manifestar lo que a su interés convenga en términos de los artículos 128, 149, 175 y 177 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala, a 06 de mayo de 2019.

ATENTAMENTE

LIC. JAVIER FLORES ROMERO
DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACION

VEHC/PIP/AVS/LEHS

Calle Guerrero No. 5, Colonia Centro, C.P. 90600, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlax. Tel (246) 4652960 ext. 3616 y 3634 Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas.